

DECRETO Nº 3227

D.A. y F. D.C. y P. (M) 23 /2016

TEMUCO. 2 3 SET. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.09.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 400 de fecha 21.09.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION		
AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 38.600		
22 05 007 000 Acceso a Internet	M\$	5.000
22 05 008 000 Enlaces de Telecomunicaciones		5.000
22 08 999 000 Otros		1.000
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informáticos		5.000
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		22.600
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 190		400
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	190
TOTAL DISMINUCIONES	M\$	38.790
TOTAL DISMINUCIONES		36.790
AUMENTOS		
AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 32.600		
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$	10.500
22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Acces. Computacionales		8.500
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		4.500
22 06 007 000 Mantenim. y Reparac. de Equipos Informáticos		4.500
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		1.600
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		3.000
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 190		
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	190
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 6.000	140	0.000
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	3.200
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		1.100
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.700
TOTAL AUMENTOS	M\$	38.790
TOTAL AUMENTOS	. IVIÐ	
	/	

JUAN ARANEDA NAVARO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

c.c. - Direcc. Control Interno

- Depto. Contab. y Prespto.

- Of. Partes

PABLO VERA BRAM ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.